



# VIII COPA INTERCONTINENTAL MARBELLA- CEUTA-SOTOGRANDE CAMPEONATO DE ANDALUCIA DE ALTURA ANUNCIO DE REGATAS Del 1 al 3 de mayo de 2026

## 1 ORGANIZACIÓN

La VIII COPA INTERCONTINENTAL MARBELLA-CEUTA-SOTOGRANDE-MARBELLA será organizada por el Real Club Marítimo de Marbella, Club de Vela Vendaval de Ceuta, Club Marítimo de Sotogrande y Federación Andaluza de Vela, por delegación de la Consejería de Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía, con el patrocinio de Marbella Destino 5 estrella, Ceuta Si, y la colaboración de Puerto Deportivo de Marbella, Puerto Sotogrande y Federación de Vela de Ceuta.

## 2 LUGAR Y FECHAS

La regata se celebrará en aguas de Marbella, Ceuta y Sotogrande entre los días 1 y 3 de mayo del 2026, ambos inclusive.

## 3 REGLAS

3.1 La regata se regirá por:

- Las reglas tal y como están definidas en el Reglamento de Regatas a Vela WORLD SAILING 2025 – 2028.
- El Reglamento Técnico de Cruceros de la R.F.E.V. y sus anexos;
- El Reglamento de Competiciones de la Federación Andaluza de Vela.
- Las Reglas del Sistema de Medición ORC.
- Las Reglas IMS de Habitabilidad, Medición y Equipo.
- Reglas Especiales de la WORLD SAILING para Regatas en Alta Mar, Categoría 3 sin balsa salvavidas ni radiobaliza.
- La RRV 90.3(e) es de aplicación, salvo que la expresión “24 horas” es sustituida por “30 minutos”
- [NP][DP] Todo participante y personal de apoyo seguirá cualquier instrucción razonable dada por un miembro de la organización u oficial de regata.
- [NP][DP] Las embarcaciones participantes podrán ser requeridas por la Organización para llevar una cámara a bordo, estando obligadas al cumplimiento de tal requerimiento.
- El Reglamento Internacional para evitar Abordajes en el mar (RIPA).





- 3.2 Desde la hora oficial del ocaso hasta la hora oficial del orto, la parte B de RIPA, sustituye a la parte 2 del RRV.
- 3.3 La notación [DP] en una regla significa que la penalización por una infracción de tal regla puede ser, a discreción del comité de protestas, menor que la descalificación.
- 3.4 La notación [NP] hace referencia a que una infracción de esta regla no será motivo de protestas entre barcos. (Modifica la Regla 60.1 del RRV).

#### 4 CLASES PARTICIPANTES

- 4.1 Los participantes deberán cumplir con el Código de elegibilidad de WORLD SAILING, Reglamentación 19.
- 4.2. La participación está limitada a cruceros ORC de eslora superior a 8.5 metros, **APHD inferior a 680, que cuenten con certificado ORC 2026 y un equipo AIS (sistema de identificación automático) instalado para funcionar y transmitiendo durante la totalidad de las pruebas.**
- Se formará una única clase ORC, pudiendo establecerse divisiones dentro de dicha clase para un mejor agrupamiento de la flota.
- Dentro de la clase ORC, se podrá establecer la división TRIPULACION REDUCIDA para tripulaciones formadas por 2 personas. En esta división no se admitirán certificados de Tripulación Reducida ni se permitirá el uso de pilotos automáticos.
- 4.3 En cualquier caso sólo se constituirá una División si hay un número de inscritos suficiente que propicie una competición satisfactoria a criterio del Comité Organizador.

#### 5 PUBLICIDAD

- 5.1 La publicidad en esta regata estará regulada según lo dispuesto en la Reglamentación 20 de WORLD SAILING.
- 5.2 Se exigirá a los participantes la exhibición de publicidad conforme al apartado 20.4 de la Reglamentación 20 de WORLD SAILING.

#### 6 PRE-INSCRIPCIONES

- 6.1 Las Preinscripciones se formalizarán necesariamente en el siguiente correo: [regatamarbellaceuta@gmail.com](mailto:regatamarbellaceuta@gmail.com)
- 6.2 Los derechos de Preinscripción son los siguientes:
- a) Inscripciones confirmadas antes del día 15 abril 2026: 200,00 €
  - b) Inscripciones confirmadas después del día 15 abril 2026: 300,00 €

Estos derechos deberán ser efectivos en el momento de realizar la preinscripción, por transferencia bancaria a la **Caixa ES53 2100 6848 1302 0005 4415**, titular de la cuenta Real Club Marítimo Marbella.

- 6.3 Para ser aceptada una solicitud de preinscripción, deberá remitirse antes de la finalización del plazo para la misma, copia del Certificado de Medición, hoja de inscripción





rellena y justificante de pago de acuerdo a punto 6.2, a: [regatamarbellaceuta@gmail.com](mailto:regatamarbellaceuta@gmail.com)

#### 6.4 Plazo de pre-inscripción:

La fecha límite de la solicitud de preinscripción es el 15 de Abril de 2026.

#### 6.5 Registro de Participantes:

Cada Armador o Patrón deberá registrarse y firmar personalmente el Formulario de Registro en la Oficina de Regata del Real Club Marítimo de Marbella antes de las 19.00 horas del día 30 de Abril de 2026.

6.6 No se admitirá el registro de un barco si, antes de la hora señalada en el párrafo anterior, no presenta en la Oficina de Regata los documentos originales que se relacionan seguidamente. (Modifica la Regla 78.2 del RRV):

- a) Certificado válido de Medición 2026, expedido antes de las 18.00 horas del día 30 de Abril de 2026.
- b) Resguardo del pago de la póliza de seguros en vigor, que cubra Responsabilidad Civil en regata por un importe de 330.557 €.
- c) En caso de llevar publicidad, se requerirá autorización de la correspondiente Autoridad Nacional para la exhibición de publicidad.
- d) Los participantes de nacionalidad o con residencia legal en España o que compitan en barcos adscritos a un Club español, deberán estar en posesión de la **licencia federativa** de deportista para el año 2026. Para los deportistas extranjeros que no posean una licencia federativa o un seguro médico de deportista que les asegure en caso de accidente, deberán acreditar que disponen de un seguro contra accidentes y enfermedad valido en España.
- e) Relación de tripulantes con fotocopia del pasaporte o DNI. No se permitirán cambios de tripulante sin previo consentimiento del Comité de Regatas. Las solicitudes de autorización deberán entregarse en la oficina de regatas antes de las 10.30 horas de día en que afecte el cambio.
- f) Número de teléfono de contacto en tierra, incluyendo nombre y dirección y persona de contacto.
- g) Aceptación de Responsabilidad, debidamente rellenado y firmado.
- h) Se limita la inscripción a 30 barcos por riguroso orden de pre-inscripción.

## 7 PROGRAMA

7.1 El Programa del evento será el siguiente:

- a) Jueves, 30 de Abril 10.00 a 19.00 horas

Confirmación de inscripciones y registro  
Presentación de documentación  
Entrega de Instrucciones de Regata

Todos los barcos y tripulantes deberán estar a disposición del Comité Técnico a partir de las 17:00 horas del jueves 30 de Abril y antes de la hora señalada de acuerdo con los turnos establecidos en el TOA. Todos los barcos deberán estar a flote y ocupando su amarre asignado, antes de las 16:00 horas del día 30 de Abril de 2026, excepto por autorización por escrito del Comité de Regatas.





|         |             |  |
|---------|-------------|--|
| Jueves  | 30 de Abril | 19:00 h Reunión de Patronos                  |
| Viernes | 1 de Mayo   | 10.30 h Regata Costera Marbella-Ceuta        |
| Sábado  | 2 de Mayo   | 12.00 h Regata Costera Ceuta-Sotogrande      |
| Domingo | 3 de Mayo   | 10.30 h Regata Costera Sotogrande - Marbella |

7.2 Las Instrucciones de Regata podrán introducir variaciones en el programa previsto.

7.3 Están programadas un máximo de 3 pruebas. La regata será válida cuando se haya celebrado y puntuado una prueba.

7.4 El último día de regata, no se dará ninguna señal de atención más tarde de las 15.00 horas.

## 8 INSPECCION Y MEDICIONES

8.1 Se podrán efectuar comprobaciones de los Certificados por el Comité Técnico.

8.2 Se efectuarán controles diarios de seguridad, medición y tripulantes durante los días de la regata.

## 9 PUNTUACIÓN

9.1 Será de aplicación el Sistema de Puntuación Baja Apéndice A4 del RRV.

9.2 La etapa Marbella-Ceuta puntuará para el ranking del Campeonato de Andalucía Cruceros de Altura.

9.3 La puntuación total para la regata de cada barco será la suma de todas las puntuaciones obtenidas.

## 10 CLASIFICACIONES

10.1 Se establecerá una clasificación general conjunta para la clase única ORC, y otra clasificación para cada una de las divisiones ORC, y para la división REDUCIDA (A2).

10.2 Aquellos barcos formados por tripulaciones exclusivamente andaluzas, puntuarán en la etapa Marbella-Ceuta para el ranking del Campeonato de Andalucía Cruceros de Altura.

## 11 SEGURIDAD

11.1 Esta regata está considerada Categoría 3 sin balsa salvavidas ni radiobaliza, de acuerdo con las Reglas Especiales de Regatas en Alta Mar de la WORLD SAILING.

11.2 Los participantes se comprometen a llevar a bordo, bajo su responsabilidad, la documentación reglamentaria de la embarcación puesta al día, así como la titulación adecuada para el manejo de la embarcación y la navegación a efectuar.

## 12 TROFEOS

12.1 Se adjudicarán los siguientes trofeos:

La lista oficial de Trofeos se publicara en el Tablón Oficial de Avisos (TOA) antes del inicio de las pruebas. Solo se otorgará dicho Trofeo en una Clase, si existe un número mínimo de tres





barcos inscritos

### 13 ATRAQUES

13.1 Los barcos cuya inscripción sea aceptada en esta regata tendrán un lugar de atraque gratuito reservado desde las 12.00 h. del día 30 de Abril hasta las 12.00 h. del día 4 de Mayo del 2026. Igualmente habrá atraques gratuitos en Ceuta el día 1 de mayo y en Sotogrande el 2 de mayo del 2026.

13.2 Los atraques serán ocupados bajo la entera responsabilidad del patrón de cada embarcación. Los días anteriores y posteriores a las fechas antes mencionadas serán a cargo del Armador o Patrón de cada embarcación.

### 14 DERECHOS DE IMAGEN

Los derechos de imagen pertenecen en exclusiva al Real Club Marítimo de Marbella y a la Federación de Vela de Ceuta y podrán ser cedidos, en su caso, a las empresas patrocinadoras y a las clases participantes. Los participantes conceden su autorización a los patrocinadores y a la Autoridad Organizadora para que su nombre y su imagen o el del barco en el que participen, puedan ser utilizados en cualquier texto, fotografía o video montaje para ser publicado o difundido por cualquier medio (incluyendo Prensa, publicidad en TV o Internet) como comentarios editoriales, información o publicidad. Así mismo, el nombre y material biográfico de los participantes podrá ser utilizado o reproducido por cualquier medio conocido. Los participantes se comprometen a no realizar ni permitir ningún acto de reproducción, comunicación pública, ni distribución de imágenes de la prueba náutica sin la previa autorización del Real Club Marítimo de Marbella y de la federación de Vela de Ceuta.

### 15 OFICINA DE PRENSA

15.1 Los informadores que deseen acreditarse para cubrir la información de la regata deberán ponerse en contacto con la dirección de la Oficina de Prensa de la Organización, que se detalla a continuación:

[regatamarbellaceuta@gmail.com](mailto:regatamarbellaceuta@gmail.com)

Tlf: 616 02 21 14 o 629 31 66 70

### 16 ACTOS SOCIALES OFICIALES

- Jueves 30 a las 20:00 h cocktail de bienvenida para regatistas en Marbella
- Viernes 1 a la llegada a Ceuta pinchitada de bienvenidas a regatistas
- Sábado 2 a la llegada a Sotogrande comida marinera y bienvenidas a regatistas





- Domingo 3 cena barbacoa, entrega de trofeos y fiesta regatistas en Marbella.

Los actos sociales oficiales previstos se comunicarán convenientemente antes del inicio de las pruebas.

### **17 RECOMENDACIONES MÉDICAS**

Antes de empezar la regata, los Armadores deberán ponerse en contacto con su Federación correspondiente e informarse de las clínicas a las que puede acudir en caso de accidente.

### **18 RESPONSABILIDAD**

Todos los barcos que participan en la regata lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.

La Autoridad Organizadora o cualquier otra persona u organismo involucrado en la organización del evento, rechaza responsabilidad alguna por pérdidas, daños, lesiones o molestias que pudieran acaecer a personas o cosas, tanto en tierra como en mar, como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por este Anuncio de Regata.

Se llama la atención sobre la Regla Fundamental 3 DECISION DE REGATEAR, de la parte 1 del RRV que establece: “Es de exclusiva responsabilidad de un barco, decidir si participa en una prueba o si continúa en regata”

### **19 REGLAMENTACIONES LOCALES DE MARINA**

El Real Decreto 62/2008 dispone de las condiciones de seguridad marítima, navegación y de la vida humana en el mar aplicables a las pruebas náutico deportivas.

Se advierte a los participantes, antes del inicio de las pruebas, que las embarcaciones sólo podrán participar si están reglamentariamente despachadas para navegar por las aguas por las que transcurrirá la prueba, y si sus patrones cuentan con la titulación suficiente para su gobierno.

Los participantes deben declarar, con una adecuada antelación al inicio de la prueba, de los seguros suscritos, en su caso, con inclusión de los riesgos cubiertos y los límites de responsabilidad de acuerdo con el Anuncio de Regata, estando cubiertos para la participación en pruebas náutico-deportivas

### **20 MODIFICACIONES A ESTE ANUNCIO**

La Organización se reserva el derecho de modificar este Anuncio conforme el RRV. Cualquier modificación hecha a este Anuncio publicada en el TOA.

Marbella, marzo 2026  
El Comité Organizador  
Daniel Cuevas 629316670  
Nicola 616687915

